II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a la Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (2014060724)

Por Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se convocaba concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (publicada en el BOE núm. 274, de 15 de noviembre de 2013 y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 233, de 3 de diciembre de 2013). Fue ampliada la convocatoria y efectuada corrección de errores al texto de la citada resolución con fecha 29 de noviembre de 2013, publicada en el BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 2013.

El artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, establece la atribución de competencias que corresponde al Estado en materia de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, encomendándole la regulación de las especialidades correspondientes a las formas de provisión de puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional, siendo el concurso, en todo caso, el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y correspondiendo a la Administración del Estado la convocatoria del concurso unitario.

La disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, mantiene vigente la normativa reglamentaria referida a los funcionarios de habilitación nacional en tanto no entre en vigor el reglamento previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en todo aquello que no se aponga a los dispuesto en dicha ley.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina en su artículo 25 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que apruebe el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13 de la Orden de 10 de Agosto de 1.994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas, RESUELVO:

Dar publicidad a la Resolución de 5 de marzo de 2014 de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 26 de marzo de 2014.

El Director General de Administración Local, Justicia e Interior,
SATURNINO CORCHERO PÉREZ

Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

El Tribunal de valoración del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 29 de octubre de 2013 de la Dirección General de la Función Pública (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 274, de 15 de noviembre de 2013) y Resolución de 29 de noviembre de 2013, por la que se amplia y se corrigen errores de la anterior (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 303, de 19 de diciembre de 2013), reunido el día 21 de febrero de 2014, ha elevada a esta Dirección General propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, así como en las bases de la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, ha resuelto:

Primero.

Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, por las causas que así mismo se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

Apellidos y nombre	DNI
Aguilar Almansa, María Pilar	5628766
Bousoño López, Carlos	50147302

Calvo Martín, Lucía	3888072
Canet Viveer, Juan Ramón	73912644
Castillo Martín, Francisco	24151510
Cobo Navarrete, Ildefonso	26010762
Esque Rubiol, Antonio	40867782
Galindo Mateo, Isabel	13168794
García Requena, Honorio	21466176
Gisbert Coll, María Teresa	77899566
González Sánchez, Juan Miguel	2698251
Lizan González, Antonio	5659764
Martínez Varela, Manuel	34625865
Mateu Bea, Josep Jaume	40859824
Miguel Astorga, Francisco Javier de	50824949
Montiel Solsona, Efrén Manuel	13071635
Munar Miquel, Catalina	43016490
Pagola Lagarde, José María	15908195
Pérez López, José Luís	5210857
Sande Tundidor. Ricardo de	1935563
Sanz Llavallol, José Damián	7447384
Sevilla Nohales, María Isabel	4545287
Taboada Hervella, Luis	46896367

b) Por estar incursos en la prohibición contenida en la base segunda, apartado 3d) de la Resolución de convocatoria:

Apellidos y nombre	DNI
Infante Gómez, Eduardo	48931329
Pros Francesch, Francisco	39658783

c) Por no solicitar puestos que, según su clasificación, correspondan a la Subescala y categoría de pertenencia, en los términos previstos en la base segunda, apartado 1, de la Resolución de convocatoria:

Apellidos y nombre	DNI
Cavero Ramírez, María Teresa	73244453
Olalla Montalvo, José Manuel	4589024
Rubio Samprón, José	36888278

d) Por incumplimiento del plazo establecido en la base tercera, para poder tomar parte en el concurso:

Apellidos y nombre	DNI
Pros Francesch, Francisco	39658783
Rodríguez de la Calle, Juan Gabriel	5369934

Segundo.

Excluir de la adjudicación los puestos que se relacionan a continuación, por las causas que asimismo se indican:

a) Por haber sido suprimidos, agrupados, desagrupados o modificada su clasificación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente:

(No afecta a puestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura)

b) Por estar ocupado con carácter definitivo:

(No afecta a puestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura)

c) Por suspensión judicial de la convocatoria mediante Auto de 24 de enero de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, (Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Séptima):

(No afecta a puestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura)

Tercero.

Adjudicar los puestos incluidos en la convocatoria en los términos que se determinan en el Anexo adjunto.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de valoración, a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que aún habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su Subescala y categoría.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta Resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

Cuarto.

1. El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

   Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

   Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta del acuerdo al órgano correspondiente de las Comunidades Autónomas de origen, y en su caso, de destino.

Quinto.

Las Entidades Locales deberán remitir al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10 i) y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Séptimo.

En la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (http://www.seap.minhap.gob.es/index.html), (Función Publica) se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Madrid, 5 de marzo de 2014. La Directora General de Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

AGRUPACIÓN SECRETARÍA DE CLASE 3ª

Badajoz

Agrupación de Secretaría.- Acedera
Muñoz Barrios, Antonio DNI 44365432

Agrupacion de Secretaría.- Mengabril
Panea Fernández, Laura DNI 76251309

Agrupacion de Secretaría.- Villar de Rena
González García, María DNI 80079695

Cáceres

Agrupación de Secretaría.- Mata de Alcántara
Hernández Padrón. Pedro Jesús DNI 78628616

INTERVENCIÓN DE CLASE 2ª

Cáceres

Ayuntamiento.- Montehermoso
González Jiménez,Lorena DNI 76111835

SECRETARIA DE CLASE 2ª

Badajoz

Ayuntamiento.- Olivenza
Huelga Zapico,Ana DNI 32879849

Cáceres

Ayuntamiento.- Arroyo de la Luz
Cruz Morgado, Antonio DNI 74682484

SECRETARIA DE CLASE 3ª

Badajoz

Ayuntamiento.- Cabeza la Vaca
Gómez García, Jesús DNI 53537303

Ayuntamiento.- Calera de León
Carmona García, Virginia DNI 28752206

Ayuntamiento.- Capilla
Fernandez Trinidad, Inmaculada DNI 52359388

Ayuntamiento.- Casas de Don Pedro
Tena Parejo, Antonio DNI 76227332

Ayuntamiento.- Higuera de Llerena
Lopez Serrano, Victoria DNI 30967740

Ayuntamiento.- Lapa(La)
Martinez Amaya, María del Mar DNI 31694687

Ayuntamiento.- Manchita
Rodríguez González,Jesús Alonso DNI 80070286

Ayuntamiento.- Morera (La)
Ruiz Estrada, Ana María DNI 48968712

Ayuntamiento.- Oliva de Mérida
Soto Mogio, Agustina DNI 08859232

Ayuntamiento.- Peraleda del Zaucejo
Porras Priego, Joaquín DNI 34027186

Ayuntamiento.- Puebla de Alcocer
Camacho Risco, Emilia DNI 53267624

Ayuntamiento.- Risco
Lopez Ruiz, Carmen DNI 30955827

Ayuntamiento.- Valdetorres
Flores Cajade , Elisa DNI 07018109

Cáceres

Ayuntamiento.- Belvis de Monroy
Tallón García, Jesús DNI 35470211

Ayuntamiento.- Cuacos de Yuste
Corton Fernádez, Ana DNI 33346049

Ayuntamiento.- Garganta la Olla
Alvarez Blanco, Carolina DNI 76730267

Ayuntamiento.- Gata
Márquez Silva, Vidal DNI 28965357

Ayuntamiento.- Jerte
Cabezas de Luque, Francisco José DNI 76235967

Ayuntamiento.- Majadas
López Ares, Enmanuel DNI 34899227

Ayuntamiento.- Navezuelas
Mayol Sánchez, Belén DNI 45561037